Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y SEIS.

En la Muy noble y Muy leal ciu.d de
Lorca en doze dias del mes de Julio de mill y seis
cientos setenta y seis años se juntaron
en consejo los señores corregidor justicia y regim.to de esta muy no
ble y muy leal ciu.d para tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de su Mag. y uti
lidad de los vez.os de esta ciu.d es a saver
por su merced el señor don Pedro de Herrera [illegible]
los [illegible] y justicia mayor de esta ciu.d y su tierra [illegible]
[illegible] por su Mag. y los señores don Juan de [illegible]
Ponce de Leon don Fran.co Ruiz [illegible] don Ant.o Lopez
de [illegible] Ponce de Leon don Juan [illegible] don
Antonio Marin [illegible] don [illegible] Piñero Ponce de
Leon cavallero del orden de Santiago don Joseph
Ruiz [illegible] don [illegible] de Guevara don
Juan Marin [illegible] cavallero [illegible]
don Juan de Morata [illegible] don Juan de Contreras [illegible]
don [illegible] regidores de esta ciu.d don Juan [illegible]
don Salvador [illegible] Andres don [illegible]
[illegible] jurados de esta ciu.d

[illegible] Alonso [illegible] Alonso Sanchez [illegible]
[illegible] Colas [illegible] Fran.co Gonzalez [illegible]

En este ayuntam.to [illegible] hizo relacion
de la carta [illegible] de Joseph Palacios [illegible]